

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**AXEL A. VIZCARRA
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0189

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN


El 28 de septiembre de 2020, el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") señaló la Conferencia Con Antelación a Vista y la Vista Administrativa del caso para el 15 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. y 10:00a.m, respectivamene.

El 5 de octubre de 2020, la parte Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía *Solicitud de Reseñalamiento*. En esta solicitó que se dejara sin efecto el señalamiento ya que tiene otro caso señalado en el Tribunal de Primera Instancia de Bayamón.

El 8 de octubre de 2020, la parte Querellante, presentó *Moción en Torno a Señalamiento*. En esta señaló los días disponibles para celebrar la Vista, conforme ofrecidos por la Autoridad.

En vista de lo Anterior, se **CANCELA** la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa señaladas para el **15 de octubre de 2020**.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 13 de octubre de 2020. Certifico además que hoy, 14 de octubre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0189 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y axelvizcarra@icloud.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de octubre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

